CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que mediante el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes;

Que el presidente del Concejo Municipal de Paz de Ariporo, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios con Título de formación técnica en áreas administrativas, asistencia en la función pública, gestión documental, archivo o áreas afines, acompañado de formación complementaria relacionada con organización documental, gestión de archivos o legislación archivística. y Acreditar experiencia relacionada mínima de seis (6) meses, para contratar el siguiente objeto contractual PRESTAR SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, BAJO LOS PARÁMETROS DE LAS POLÍTICAS ARCHIVÍSTICAS DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS. Qué, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICO:

Que, una vez verificada la disponibilidad de personal de planta del concejo municipal,

x	1.	No se cuenta con el personal suficiente para devolución
	2.	Existe personal en la planta, pero este no cuenta con la disponibilidad del personal idóneo

AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON MISMO OBJETO:

¿Para satisfacer la necesidad del Concejo Municipal de Paz de Ariporo – Casanare, requiere la celebración de múltiples contratos con objeto igual?

SI: ___
NO: X

De acuerdo con la justificación presentada en los estudios previos y conforme al numeral 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, se autoriza la celebración de un (1) contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Dada en Paz de Ariporo el dos (02) días de noviembre de 2026.

HENRY RIAÑO CRISTIANO
Presidente

Elaboro ALEIDA CONSUELO JERONIMO NAVAS
Profesional Contratado